COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/2015
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA ANNP " - ID: 294.403

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de diciembre de 2015, se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/2015 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA ANNP"** elaborado en base a lo establecido en el **Art. 26 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 61 del Decreto Nº 3719/15** por el cual se modifican algunos **Art. del Decreto Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5174/05** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Directorio de la Administración Nacional de Navegación y Puertos.

Por Resolución Nº 269/2015 de fecha 27 de octubre del 2015, en su Art. 3º se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas de la LCO Nº 30/2015, quedando constituida por un representante de la Asesoría Jurídica, la Asesoría Jurídica designa a la Abg. María Elizabeth Galeano; un representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, la UOC designa al Sr. José Rodríguez Sánchez y un representante de la Gerencia Técnica, representado por el Sr. Sindulfo González.

1º ANTECEDENTES

Que, por Carta Interna Nº 009/2015 de fecha 17 de setiembre del 2015, la Gerencia Técnica remite el Memorándum del Dpto. de Electrotécnica, con el formulario interno de pedido para la adquisición de Equipos de Aire tipo Split para las distintas dependencias de la ANNP, a fin de iniciar el proceso licitatorio.

Providencia del Departamento de Presupuesto por el cual informa que existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 3 - Programas de Inversión; Programa 1 - Competitividad e Innovación; Proyecto 1 - Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura; Código 540 – Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación, del presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2015.

CDP Nº 000000189/2015 de fecha 06 de noviembre del 2015 correspondiente al PAC Nº 00294403.

Que, por Carta Interna Nº 24/2015 de fecha 27 de octubre de 2015 (Expte. Asesoría Jurídica CI Nº 24/15), se solicita la autorización para iniciar el presente llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 30/2015 para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA ANNP".

Que, a través del Dictamen Nº 098/2015 de fecha 27 de octubre de 2015, la Asesoría Jurídica concluye que no existen reparos de orden legal, que obsten a la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización del inicio al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 30/2015 para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA ANNP".

Que, por Resolución Nº 269/15 de fecha 27 de octubre de 2015, se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a Licitación por Concurso

de Ofertas Nº 30/2015 para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA ANNP", se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, por Nota de fecha 06 de noviembre del 2015, la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, comunica a la DNCP el inicio del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 30/2015 para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA ANNP".

Que, fueron cursadas invitaciones a las siguientes empresas: CLIMA TOTAL S.R.L., CENTRAL INGENIERIA S.R.L., ICI AIRE ACONDICIONADO S.R.L, BRITAM S.A. y TECNOSERVICE SAECA.

Que, fue emitida la ADENDA 1 de fecha 23 de noviembre del 2015, la misma fue remitida a la DNCP para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas.

2º ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas - LCO Nº 30/2015 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA ANNP", en fecha 27 de noviembre del año 2015, siendo las 09:30 hs, se procedió al acto de apertura, dándose lectura de las ofertas recibidas, conforme al siguiente detalle:

ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1	KAMO S.A.	160.440.000
2	BRITAM S.A.	187.041.120
3	GOTZE S.A.	184.703.120
4	G.I.E.S.A.	164.799.848
5	FERRARI AUTOCENTRO S.A.	186.291.200
6	FRANCI ELECTRODOMESTICOS	203.400.000
7	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	172.960.000
8	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	179.164.000
9	PEREZ RAMIREZ & COMPAÑÍA S.A.C.I	234.080.000
10	ELECTROBAN S.A.	213.112.000

Los representantes de las firmas oferentes que participaron del Acto de Apertura de Sobres, han dejado constancia escrita en el Acta de Apertura, en relación a las observaciones realizadas a las ofertas de las siguientes firmas: GIESA;ELECTROBAN SA; PEREZRAMIREZ &CIA. SACI; KAMO SA; TUPI RAMOS GENERALES SA; FERRARI

SA; JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A. Dicha Acta forma parte integrante del presente Informe de Evaluación.

3º VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inciso "a", se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter sustancial, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla a continuación:

ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	Formulario de oferta y Lista de Precios	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Garantía Bancaria o Póliza de caución de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art.20 inc. "w" y Art 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)
1	KAMO S.A.	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple
2	BRITAM S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	GOTZE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	G.I.E.S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	FERRARI AUTOCENTRO S.A.	**No Cumple**	**No Cumple**	**No Cumple**	Cumple
6	FRANCI ELECTRODOMESTICOS de Francisco Sabino Rotela	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple
8	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	PEREZ RAMIREZ & COMPAÑÍA S.A.C.I	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple
10	ELECTROBAN S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En la verificación realizada a los documentos sustanciales que conforman la oferta se constató lo siguiente:

La firma KAMO S.A. no presentó las dos copias de la oferta, solicitadas en la Sección I Datos de la Licitación (DDL) - IAO 21.1 del Pliego de Bases y Condiciones.

La firma FERRARI AUTOCENTRO S.A. no presentó las dos copias de la oferta solicitadas en la Sección I Datos de la Licitación (DDL) - IAO 21.1 del Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo el firmante de la oferta presentada no cuenta con la debida autorización para representar a la empresa oferente en el presente proceso licitatorio. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada, no fue extendida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria, de acuerdo a lo establecido en la Sección VII – Anexo 1 del PBC.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/2015
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA ANNP " - ID: 294.403

La firma JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A., no presentó las dos copias de la oferta solicitadas en la Sección I Datos de la Licitación (DDL) - IAO 21.1 del Pliego de Bases y Condiciones.

La firma PEREZ RAMIREZ & COMPAÑÍA S.A.C.I., no presentó las dos copias de la oferta solicitadas en la Sección I Datos de la Licitación (DDL) - IAO 21.1 del Pliego de Bases y Condiciones.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 58 numeral 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, recomienda **desestimar** las ofertas presentadas por las firmas KAMO S.A, FERRARI AUTOCENTRO S.A, JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A y la firma PEREZ RAMIREZ & COMPAÑÍA S.A.C.I., por no ajustarse a los requisitos de carácter sustancial requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

4º VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por el **TOTAL**.

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inciso "a", se ha procedido a la verificación aritmética de la lista de precios de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

De la verificación realizada se constató que las firmas BRITAM S.A., GOTZE INGENIERIA S.A., G.I.E.S.A, FRANCI ELECTRODOMESTICOS de Francisco Sabino Rotela López, TUPI RAMOS GENERALES S.A. y ELECTROBAN S.A., no incurrieron en errores aritméticos, por lo que dichas ofertas fueron agrupadas de menor a mayor, de conformidad a lo establecido en el Art. 61, inc. a) numeral 3 del Decreto Nº 3719/15, según el siguiente detalle:

ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO TOTAL
1	**G.I.E.S.A**	**164.799.848**
2	TUPI RAMOS GENERALES	179.164.000
3	GOTZE INGENIERIA	184.703.120
4	BRITAM S.A.	187.041.120
5	FRANCI ELECTRODOMESTICOS de Francisco Sabino Rotela López	203.400.000
6	ELECTROBAN S.A.	213.112.000

A continuación, el Comité, pasa a seleccionar a la oferta con el precio más bajo, a fin de analizar su cumplimiento respecto a otros requisitos de calificación establecidos en el PBC.

5º DEMAS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR

CAPACIDAD FINANCIERA

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/2015
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA ANNP " - ID: 294.403

A los efectos de determinar si la firma G.I.E.S.A, reúne los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el Balance de los últimos tres años (2012 - 2013 y 2014) para determinar los siguientes rangos:

RAZÓN DE LIQUIDEZ (igual o mayor que 1 en promedio de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014)						
EMPRESA	**CONCEPTOS**	**2012**	**2013**	**2014**	**PROMEDIO**	**COEF.-MEDIO**
GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A. (G.I.E.S.A)	ACTIVO CORRIENTE	934.850.200	872.244.560	1.403.783.246	1.070.292.669	**8,64**
	PASIVO CORRIENTE	235.339.164	18.401.907	117.847.546	123.862.872	

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014)						
EMPRESA	**CONCEPTOS**	**2012**	**2013**	**2014**	**PROMEDIO**	**COEF.-MEDIO**
GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A. (G.I.E.S.A)	PASIVO TOTAL	235.339.164	18.401.907	350.471.075	201.404.049	**0,11**
	ACTIVO TOTAL	1.708.851.669	1.634.120.603	2.123.783.066	1.822.251.779	

RAZÓN DE RENDIMIENTO SOBRE EL CAPITAL (El promedio de los tres últimos años no debe ser negativo (2012, 2013 y 2014)						
EMPRESA	**CONCEPTOS**	**2012**	**2013**	**2014**	**PROMEDIO**	**COEF.-MEDIO**
GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A. (G.I.E.S.A)	UTILIDAD NETA	29.232.897	136.271.217	156.441.704	107.315.273	**0,09**
	CAPITAL	1.200.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000	

En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera la firma GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A. (G.I.E.S.A.), **CUMPLE** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción con la entrega de los bienes en este llamado en caso de ser adjudicado.

SUMINISTRO DE DOCUMENTOS FORMALES – Experiencia y Capacidad Técnica

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones que se relacionan a la Experiencia y Capacidad Técnica requeridas a los oferentes en el Pliego de Bases y Condiciones, que se detalla a continuación:

Experiencia y Capacidad Técnica	**OFERENTE**
DOCUMENTOS FORMALES	GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A. (G.I.E.S.A)

Haber facturado en provisión de bienes de misma naturaleza al objeto del llamado a instituciones públicas o privadas durante los últimos 3 (tres), un volumen de negocio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta	Cumple

6º REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

El Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto, la Comisión Evaluadora, mediante Carta Interna CE Nº 30/15 de fecha 03 de diciembre de 2015, solicitó a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, la provisión de documentos considerados formales de los oferentes evaluados, conforme lo establece la Ley de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.

Por nota Nº 212/15 de fecha 03 de diciembre de 2015, la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita al oferente seleccionado los documentos según el siguiente detalle:

GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A. (G.I.E.S.A)

1- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad para la entrega de los bienes en tiempo y forma
2- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas
3- Declaración Jurada de contar con el Personal calificado para la asistencia Técnica Pos – Venta que garanticen los equipos propuestos
4- Balance de los tres últimos años 2012, 2013 y 2014

Por nota de fecha 04 de diciembre de 2015, la firma **GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A. (G.I.E.S.A)** presentó los documentos solicitados en tiempo y forma.

7º VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

DOCUMENTOS FORMALES	GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A. (G.I.E.S.A)
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas	Cumple

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/2015
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA ANNP " - ID: 294.403

que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Catálogos técnicos del fabricante, originales, que provean información relativa para el montaje de los mismos	Cumple
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad para la entrega de los bienes en tiempo y forma.	Cumple
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas	Cumple
Declaración Jurada de contar con el Personal calificado para la asistencia Técnica Pos –Venta que garanticen los equipos propuestos.	Cumple
Declaración Jurada de compromiso de presentar una garantía Técnica en caso de ser adjudicado, conforme a lo indicado en la Sección III Suministros Requeridos	Cumple
Presentación de por lo menos tres (3) contratos o facturas contados y/o créditos, de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014) específicamente en provisión de equipos de aire acondicionados, firmadas con Instituciones Públicas y/o Privadas	Cumple
Autorización de Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	Cumple
Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014).	Cumple
Balance de los tres últimos años 2012, 2013 y 2014	Cumple
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	Cumple
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	Cumple
Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto***	NO APLICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/2015
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA ANNP " - ID: 294.403

En cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre los representantes de la firma GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A. (G.I.E.S.A) y demás miembros de la sociedad, si los mismos se encuentran en la base de datos como funcionarios públicos:

De la verificación realizada, se pudo constatar que los representantes y socios de la firma GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A. (G.I.E.S.A) **no aparecen registrados en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos.**

8º SELECCIÓN DE LA OFERTA:

Este Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma **GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A. (G.I.E.S.A)**, ha encontrado que la misma **"CUMPLE"** con los criterios de **capacidad legal, financiera y experiencia**, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la oferta más económica y conveniente a los intereses de la institución, conforme consta en la oferta presentada y se ajusta a las previsiones presupuestarias de la Institución para el presente ejercicio fiscal.

9º RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma **GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A. (G.I.E.S.A),** con RUC Nº 80049270-6, *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones*, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 21.909/2003**, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma, la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 30/2015 "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA ANNP**"- ID Nº 294.403 por la suma de GUARANIES CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (164.799.848) IVA incluido. A ser imputado en el Rubro 540 "Adquisición de equipos de oficina y computación".

Es nuestro informe.

Sr. Sindulfo González	***Sr. José Rodríguez Sánchez***	***Abg. María Elizabeth Galeano***
Representante Gerencia Técnica	Representante Unidad Operativa de Contrataciones	Representante Asesoría Jurídica